

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS 004 DE 2023 – SPUP 004 DE 2023

OBJETO: “AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LAS BLANCAS Y REMODELACION DE RED DE MEDIA TENSION Y SUBESTACION ELECTRICA PARA LA PTAP ACACIITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS”

En Acacias – Meta, a los 28 días de junio de 2023, en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia y responsabilidad de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de Pliegos de Condiciones en comento, por las partes interesadas y estando dentro de los términos establecidos según cronograma, así:

Observaciones allegadas vía correo electrónico y dentro del término establecido por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., al email contratacion@espacacias.com:

OBSERVANTE 1:	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
CONSORCIO PLANTAS Representante legal: CAROLINA AYALA QUICENO C.C. 40.392.674 de Villavicencio multiservicios_asociados@hotmail.com	26/06/2023 a las 14:42	OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SOLICITUD PUBLICA DE PROPUESTAS 004 DE 2023 - SPUP 004 DE 2023

OBSERVACIÓN I:

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Por favor teniendo en cuenta el alcance del proyecto, aclarar las profesiones del oferente, representante legal y profesional que avala la propuesta. Se hace mención a las profesiones que deben tener tanto el, Oferente, Representante Legal o Profesional que avala la propuesta, indicando inicialmente que deben ser Ingeniero Civil o Eléctrico y posteriormente indican que sea Ingeniero civil, sanitario o ambiental y en el formato de carta de presentación en el aval solo hace referencia a Ingeniero civil.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite aclarar que por las actividades del proyecto y la naturaleza del mismo, para este proceso la acreditación del cumplimiento de la ley 842 de 2003 - ejercicio legal de la ingeniería, el representante legal del proponente, o el profesional que avala la propuesta deben cumplir con el perfil solicitado, el cual es: Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería eléctrica.

Dentro del contenido de este mismo capítulo, por error involuntario, en párrafo explicativo a modo de ejemplo, se dejó plasmado otro perfil que no tiene coherencia con el objeto del presente proceso de selección, por lo que la entidad procederá a corregirlo en los términos definitivos.

OBSERVACIÓN II:

Con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y mantener la transparencia en el presente proceso, nos dirigimos a ustedes de manera muy cortés para solicitar una modificación al proyecto de pliego de condiciones en la página 102 numeral **2.5.1.2.1. ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS** y se elimine el siguiente aparte (...) **“La experiencia específica acreditada no será tenida en cuenta como experiencia general y viceversa.”** (...) ya que restringe la libre competencia. Dicho esto, solicitamos se acepte la siguiente modificación:

De acuerdo con lo estipulado en el proyecto de pliego de condiciones, la entidad manifiesta:

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en unión temporal, la actividad, capacidad, longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Los documentos, soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados contrato y acta de liquidación; las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio.
- h) Fecha de Terminación

El proponente deberá cumplir con todas las condiciones anteriormente establecidas. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a que la propuesta sea considerada como no cumple.

Nota: se definió el criterio del número de contratos como mecanismo de establecer condiciones justas y claras, y bajo la condición de garantizar la ejecución del futuro contrato, reglas que se ponen a consideración en relación con otras entidades públicas.

La experiencia específica acreditada no será tenida en cuenta como experiencia general y viceversa. (Negrilla y destacado propio)

Solicito a la entidad ampliar la posibilidad de tener en cuenta la experiencia general como específica y viceversa, ya que los numerales 2.5.1.1., EXPERIENCIA GENERAL y 2.5.1.2., EXPERIENCIA ESPECÍFICA del proyecto de pliego de condiciones no establece esta condición.

Lo anterior en harás de promover la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia en el presente proceso, toda vez que lo que se busca es valorar aspectos esenciales a efectos de determinar la experiencia a exigir en el presente proceso: el primero, que el proponente haya adelantado proyectos similares o relacionados al objeto del presente proceso, con lo cual se acredita su pericia en el tema; y el segundo, que los elementos que haya prestado a su vez sean de magnitudes semejantes al que se pretende contratar con el presente proceso de selección.

Así, la entidad puede asegurarse de contar con proponentes que además de contar con experiencia en el manejo proyectos similares al que se pretende contratar en lo que respecta a su objeto, también estos guarden la magnitud del presente, por lo cual es determinante tanto la cantidad de contratos, como el valor de los mismos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

La entidad acoge la observación presentada por el interesado, teniendo en cuenta que en los numerales que deban cuenta de las exigencias de experiencia general y experiencia específica en donde debería aparecer esta anotación, no fue tenida en cuenta, por lo tanto en virtud de los principios de transparencia y buena fe que permitan la pluralidad en la participación de futuros proponentes, se podrá tener en cuenta experiencia general como específica y viceversa.

OBSERVANTE 2:	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
CONSORCIO PLANTAS Representante legal: CAROLINA AYALA QUICENO C.C. 40.392.674 de Villavicencio multiservicios_asociados@hotmail.com	26/06/2023 a las 16:46	OBSERVACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES - SOLICITUD DE PROPUESTAS 004 DE 2023 - SPUP 004 DE 2023

OBSERVACIÓN III:

2.6 PERSONAL REQUERIDO
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Que haya participado como Profesional en Salud Ocupacional con una dedicación del 100% en un (1) contrato de obra terminado y recibido a satisfacción, cuyo objeto esté directamente relacionado con la CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, QUE DENTRO DE SU ALCANCE HAYA CONSTRUCCION DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, celebrados con entidades públicas, cuyo valor del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, solicitamos de manera atenta a la entidad se estudie y acepte la siguiente modificación en lo relacionado a

la experiencia específica del Profesional en Salud Ocupacional y permitir que la misma sea acreditada en un contrato de obra terminado y recibido a satisfacción, cuyo objeto esté directamente relacionado con la CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, QUE DENTRO DE SU ALCANCE HAYA CONSTRUCCION DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, celebrados con entidades públicas, cuyo valor del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que su dedicación en dicho contrato sea del 50%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., accede a la solicitud descrita en la observación por lo anterior la acreditación de requisitos mínimos del PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, quedará así:

CARGO	PERFIL	CAN TIDAD	DEDI CACIÓN	EXPERIENCIA	
				GENERAL	ESPECIFICA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	Profesional en salud ocupacional. Debe contar con curso de coordinador de trabajo seguro en alturas, con matrícula profesional y/o licencia profesional vigente y certificado de vigencia de la misma.	1	100%	Con experiencia general mayor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y/o licencia.	Que haya participado como Profesional en Salud Ocupacional con una dedicación del 50% en un (1) contrato de obra terminado y recibido a satisfacción, cuyo objeto esté directamente relacionado con la CONSTRUCCION DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, QUE DENTRO DE SU ALCANCE HAYA CONSTRUCCION DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, celebrados con entidades públicas, cuyo valor del contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se deberá anexar certificado de cumplimiento de la Entidad pública Contratante de que dicho Profesional participo como Profesional en Salud

Ocupacional en la
ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados y que fueron aceptadas por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., los cambios se realizarán en los pliegos definitivos del proceso.

Para constancia se firma en el municipio de Acacias, Departamento del Meta a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

NELSON LOZANO CANTOR
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: LILIANA BELTRAN BURITICA	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	ORIGINAL FIRMADO
Revisó: LILIANA BELTRAN BURITICA	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO	Asesor Jurídico Externo Oficina Jurídica y de Contratación	ORIGINAL FIRMADO

